

7.º Considerando. Que el Patronato de la Fundación se halla regulado en sus Estatutos incorporados a la Escritura de Constitución de la Fundación e integrado en la forma predeterminada en el Resultando 5.º de esta Resolución, teniendo los cargos de Patronos un carácter absolutamente gratuito.

8.º Considerando. Que dicho Patronato queda sujeto a la obligación establecida en el artículo 35 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899 de presentar presupuestos y rendir cuentas a este Protectorado anualmente, toda vez que no ha sido relevado expresamente de esta obligación por el Instituidor de la Fundación, así como está obligado siempre a justificar el cumplimiento de las cargas de la Fundación cuando fuese requerido para ello por el Protectorado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Este Instituto Andaluz de Servicios Sociales

HA RESUELTO

Primero. Clasificar como de Beneficencia particular de carácter mixto la Fundación «Forja XXI», de Sevilla.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación formalizados en Escritura pública ante el Notario de Sevilla Don Antonio Ojeda Escobar, con fecha 9.9.92 y bajo el Núm. de protocolo 2.179 y posterior modificación protocolizada ante el mismo Notario mediante Escritura de 5 de mayo de 1994.

Tercero. Confirmar el nombramiento de los primeros componentes del Patronato de la Fundación para los correspondientes órganos de gobierno, de acuerdo con el contenido del artículo 11 de los Estatutos fundacionales, quedando obligado dicho Patronato a la presentación de

presupuestos y rendición de cuentas anualmente a este Protectorado y sujeto, en todo caso, a justificar el cumplimiento de las cargas fundacionales cuando fuese requerido para ello:

Cuarto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales.

Dictado en Sevilla, a 1 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CORRECCION de errata a la Resolución de 16 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, ordenando la publicación de concesión de subvenciones destinadas a financiar actividades en materia de su competencia. (BOJA núm. 94, de 22.6.94).

Advertido error de montaje en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 7.129, columna izquierda, deberá suprimirse desde la línea 10 que comienza con «Asociación Mujeres Alfeia (Loja) hasta la línea 49 donde dice «Taller de Autoestima y Revista. Mantenimiento, debiendo insertarse entre las líneas 29 y 30 de la columna derecha de la misma página.

Sevilla, 7 de julio de 1994

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2116/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Avelino Fernando de la Cuesta López y otros al dorso contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 23.3.94 por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía (8/94).

Recurso Número 1.544 de 1994 sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 10 de junio de 1994.- El Secretario.

Dorso que se cita:

Don Rafael Sarmiento Lara, Don Juan Vergara Hernández, Don Juan Morillo Trigos, Don Bernardo González Peña, Don Santiago Eugenio Blanco Leira, Don José Angel Blanco Leira, Don Pedro Vélez Morgado, Don Francisco Javier Campos Franco, Doña María Agustina Domínguez Domínguez, Don Francisco Marmesat Guerrero, Don Emilio Cintado Castizo, Don José Nieto Hortal, Don Alejandro Carbonero Martínez, Don Francisco Ariás Silgo, Don José Pérez Gómez, Don José-Juan-Jesús Sayago Calvo, Don Manuel Aguilar Peral, Doña María del Carmen Pérez Cejudo, Don Jorge Cardaba Garrido, Don Miguel Silva Cueto, Don Antonio Navarro Polo, Doña Juana Zambrana Baldarague, Don Julián Besada Olortegui y Don Juan Quirós Romero.

EDICTO. (PP. 2117/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Avelino Fernando de la Cuesta López y otros al dorso contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 23.3.94

por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía (9/94).

Recurso Número 1.545 de 1994 sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 10 de junio de 1994.- El Secretario.

Dorso que se cita:

Don Rafael Sarmiento Lara, Don Juan Vergara Hernández, Don Juan Morillo Trigos, Don Bernardo González Peña, Don Santiago Eugenio Blanco Leira, Don José Angel Blanco Leira, Don Pedro Vélez Morgado, Don Francisco Javier Campos Franco, Doña María Agustina Domínguez Domínguez, Don Francisco Marmesat Guerrero, Don Emilio Cintado Castizo, Don José Nieto Hortal, Don Alejandro Carbonero Martínez, Don Francisco Arias Silgo, Don José Pérez Gómez, Don José-Juan-Jesús Sayago Calvo, Don Manuel Aguilar Peral, Doña María del Carmen Pérez Cejudo, Don Jorge Cardaba Garrido, Don Miguel Silva Cueto, Don Antonio Navarro Polo, Doña Juana Zambrana Baldaraque, Don Julián Besada Olortegui y Don Juan Quirós Romero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2177/94).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de Sevilla,

HACE SABER: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el núm. 28/94-C, a instancia de Bankinter, S.A., antes Banco Intercontinental Español, S.A., contra D. Francisco Tarín Fontana, D. Francisco M. Tarín Martín y D. Santiago Tarín Martín, sobre reclamación

de préstamo hipotecario, ha recaído con fecha 17 de enero de 1994 providencia en la que se acuerda requerir de pago a los deudores antedichos al pago de las cantidades reclamadas por término de diez días, y que se desglosan:

- Principal del préstamo	3.500.000 ptas.
- Intereses devengados y no satis- fechos, liquidados al 23 de junio de 1993	201.171 ptas.
Total	3.701.171 ptas.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los deudores especificados, y por término de diez días, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Adriano, 25, 2.º izda., expido y firmo el presente en Sevilla, a 17 de junio de 1994.- La Secretaria, el Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CARTAGENA

EDICTO. (PP. 2210/94).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

HACE SABER: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Cartagena, en autos de Decl. men. cuant. rec. cantidad número 00326/1988, a instancia de Anayaz Cía. Seguros y Reaseguros, S.A., representado por el Procurador/a D./Doña Diego Frías Costa, contra Transporte Río Piedra, S. Coop. And., en ignorado paradero por medio del presente se da traslado al representante legal de dicha sociedad que con fecha 15.12.93 se celebró 3.º subasta de todos los bienes embargados a dicha sociedad consistentes en seis camiones, una furgoneta y dos remolques sistemas frigoríficos, habiéndose ofrecido por la parte actora por todos los lotes la suma de 200.000 pesetas, y no llegando a las dos terceras partes del tipo de la subasta, conforme a lo dispuesto en el art. 1.506 de la LEC.

Dado en Cartagena, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de julio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2267/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. Núm.: 03-042/94.

Denominación: «Rehabilitación de la casa sita en C/ Pedro López, núm. 5 de Córdoba, sede Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente».

Presupuesto de Contrata: 608.204.163 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2-4, Categoría E. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina, núm. 21, 1.º planta, de Sevilla, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 13 horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 26 de agosto de 1994.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 6 de septiembre de 1994.